



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **ORDENANZA N° 111/2022**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 06 de Abril de 2022.

### **VISTO:**

Que se han encomendado y a futuro se encomendarán trabajos a diferentes profesionales de distintas áreas que asistan con conocimientos específicos con obra "RED CLOACLA OESTE", LUGAR: BARRIO ESTE – LOS CONQUISTADORES; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que dichos trabajos se realizaron previamente al proceso licitatorio y que otros se deberán realizar durante la realización de la misma y a posteriori.

Que esas actividades laborales resultan de vital importancia y trascendencia para la obra y redundan en beneficio del pueblo de los Conquistadores.

Que dichas labores continuarán siendo necesarias a lo largo del proceso de realización de los trabajos que conlleva la construcción de RED CLOACAL.

Que algunos trabajos ya fueron realizados con anterioridad a la presente norma, tales como los realizados por el ingeniero KHALIL CHERAI FARIAS MAT. 5339.

Que el Ejecutivo debe contar con una norma que le permita contratar a diferentes profesionales para las diferentes etapas del proceso de concreción de la obra.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES sanciona la presente:**

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Autorizar al PODER EJECUTIVO MUNICIPAL a contratar a los diferentes profesionales a los fines de dar total y pleno cumplimiento a las obligaciones asumidas en el contrato de obra con la empresa CONCKRET S.A el que se encuentra dentro del marco de PLIEGO DE OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES del llamado a licitación N°1/22 aprobado por este Cuerpo, pactando los honorarios profesionales y abonando los mismos conforme al contrato de locación de servicios que suscribirán.

**Artículo 2°:** Autorizar el pago de los honorarios profesionales del ingeniero KHALIL CHERAI FARIAS MAT. 5339.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

  
Sr. Ariel A. Comparin  
VICE INTENDENTE  
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES

  
BRENDA DALZOTTO BOXLER  
SECRETARÍA H.C.D.  
MUN. LOS CONQUISTADORES - E.R.